

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente trámite Ordinario Laboral promovido por German Calderón en contra de Carlos Roberto Ramírez Vélez.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ordinario Laboral de Primera Instancia – Prestacional
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00467 00

REQUIERE PARTE

Mediante escrito que antecede, se advierte que, la apoderada judicial de la parte demandante indicó que a pesar de que su poderdante radicó solicitud de desistimiento de las pretensiones, no ha logrado la comunicación con su mandante, razón por la cual solicita nuevamente se continúe con el trámite.

Bien, el despacho reitera que no es procedente la solicitud de la profesional del derecho, por cuanto a pesar que se encuentra en representación del señor Germán Calderón y está obrando bajo sus intereses, es necesario que de manera conjunta y mancomunada lleven el curso del proceso, teniendo en cuenta además, la manifestación realizada por el demandante al indicar que realizó un acuerdo extraprocésal con la parte pasiva, esto es, no existiría interés ni habría objeto seguir con la demanda.

Por lo tanto, es indispensable para el despacho REQUERIR nuevamente al señor Germán Calderón a fin de que presente en debida forma la solicitud de desistimiento por intermedio de su apoderada judicial.

Por secretaria entérese del presente auto al señor Germán Calderón por el medio más expedito posible, que puede ser el correo electrónico aportado por la apoderada judicial en la dirección de notificaciones aportada con la demanda.

Ordinario Laboral
17380 31 12 001 2021 00250 00
Marisol Ramírez Vs. Protección S.A. y otro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**

CAAC